

## Resolución de Alcaldía N° 394-2020-MPV

Virú, 06 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTOS: El INFORME N° 029-2020-IVP-MPV del Instituto Vial Provincial, relacionado a la aprobación del Expediente Técnico para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE 1N (PUENTE VIRÚ) – HUANCAQUITO ALTO – HUANCAQUITO BAJO LH113, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (LONG. 10.40 KMS)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, asimismo el art. IV del Título Preliminar del citado cuerpo legal, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2008-MPV de fecha 29.Feb.2008 se crea Instituto Vial Provincial de Virú (IVP), como una institución descentralizada de la Municipalidad Provincial de Virú, con personería jurídica y autonomía otorgada por su Estatuto y demás normas legales que le es aplicable;

Que, Gerente del Instituto Vial Provincial con INFORME N° 029-2020-IVP-MPV de fecha 29.07.2020 remite el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE 1N (PUENTE VIRÚ) – HUANCAQUITO ALTO – HUANCAQUITO BAJO LH113, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (LONG. 10.40 KMS)"; que contiene:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. NORMAS DE EJECUCIÓN
4. CALCULO DE TIPOLOGÍA
5. COMPONENTES DEL FACTOR RELIEVE
6. COMPONENTES DEL FACTOR DRENAJE
7. COMPONENTES DEL FACTOR CALZADA
8. COMPONENTES DEL FACTOR VEGETACIÓN
9. FORMULARIOS DE TIPOLOGÍA POR KILOMETRO
10. ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS
11. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
12. VALOR REFERENCIAL
13. PLANOS

Que, el Ing. MAXIMILIANO W. MORALES LLUEN, Coordinador Zonal La Libertad -MTC Provías Descentralizado, mediante el Oficio N° 087-2020-MTC/21.LBT de fecha 29/07/2019, hace conocer la conformidad de dicho expediente técnico;

Que, el mencionado proyecto tiene un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 30,884.00 (TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Suma Aizada;

Que, mediante INFORME N° 613-2020-GPPRyOPMI-MPV de fecha 06.08.2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 30,884.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 SOLES), afectándose a la Fuente de Financiamiento 0001 Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional año 2020;

Que, estando a lo expuesto, a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP PE 1N (PUENTE VIRÚ) – HUANCAQUITO ALTO – HUANCAQUITO BAJO L11113, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (LONG. 10.40 KMS)", quedando autorizada para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 05 meses y con un presupuesto total ascendente a S/ 30,884.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Virú, el cumplimiento de la presente resolución con conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andres O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

CC  
Gerencia Municipal  
IVP  
GPPyR  
GA  
Archivo